

DOCUMENTO Información Expediente: 240909.-2 Normativa Actividades Culturales, Curso 24-25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QTBZH-9L5NO-SHIY1 Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2024 a las 10:22:21 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa de Sección de Cultura Bienestar Social del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 09/09/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 09/09/2024 14:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2054883 QTBZH-9L5NO-SHIY1 56AAF90FC7FD4C24B738A4B28373F4D03A2505E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayroarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

NORMATIVA REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, CURSO 2024-2025.

- ✓ Los participantes de las Actividades Culturales de adultos son personas que tendrán como mínimo 16 y 17 años (con autorización de padre/madre o tutor), no existiendo límite máximo de edad.
- ✓ Puntualmente los horarios de las actividades podrán modificarse por necesidades de la organización.
- ✓ La no asistencia a clase por parte del alumn@, no da derecho a ser recuperada en otra sesión o grupo distinto al que estuviera inscrito. La turnicidad laboral no es causa para cambiarse de grupo.
- ✓ Las plazas son personales e intransferibles.
- ✓ El cambio de grupo y/o actividad sólo podrá realizarse previa autorización, siempre que haya plazas disponibles. No se permitirá más de un cambio.
- ✓ Sólo se devolverá el importe abonado, pagado por participar en actividades municipales, cuando sea por causas atribuibles al Ayuntamiento.
- ✓ El contratista aportará el material de uso común (Material es el conjunto de máquinas, herramientas u objetos de cualquier clase necesario para poder realizar las actividades culturales y de ocio). Los usuarios de las actividades culturales adquirirán el material personal necesario para realizar la actividad.
- ✓ El Ayuntamiento aportará los ordenadores para la clase de robótica infantil y para las actividades de informática, si las hubiere
- ✓ Para que se pueda celebrar una actividad, deberá contar con el número mínimo de inscripciones señalado en este programa, antes del comienzo de la misma. Si no se alcanzase este objetivo se suspenderá y se procederá a la devolución del dinero en el supuesto de que se hubiera cobrado.
- ✓ La puntualidad en las actividades, así como el seguimiento de las directrices técnicas del profesorado, son condiciones imprescindibles para el buen funcionamiento de las actividades.
- ✓ El Ayuntamiento no se hace responsable de las pérdidas, sustracciones o roturas que se produzcan durante las actividades. Se recomienda no llevar objetos de valor.
- ✓ Se recomienda llevar batas o babis para evitar manchas.
- ✓ Las actividades culturales y de ocio se desarrollarán cada curso escolar durante los meses de octubre a mayo.
- ✓ No habrá clase los días festivos oficiales ni durante las vacaciones escolares de Navidad, carnaval y Semana Santa.